



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del día 28 de Diciembre de 1989.

ASISTEN:

- 1.- Miguel Angel Yábar Armendariz.
- 2.- Francisco San Martin Morras.
- 3.- Ramón Pascual Piérola.
- 4.- Jesus Arana Ros.
- 5.- Francisco Ros Antona:
- 6.- Benito Ros Velaz.

En Abárzuza, siendo las veinte horas del Jueves, 28 de Diciembre de 1989, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendariz, quien declara abierta la sesión,

En primer lugar, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, de fecha 14 de Diciembre de 1989; el Concejales Ramon Pascual, manifiesta su disconformidad con la misma en lo que se refiere al asunto "Camino Abárzuza-Zabal", punto que considera incompleto por no recoger todas las impresiones dadas en la sesión así como costos del camino etc. La Secretario responde que el tema costo del camino no se trató en esa Sesión, respecto a las cuestiones habladas y no expuestas en Acta es por que no lo consideré de interés, ya que fueron cuestiones expuestas por algún Concejales pero que no se llegaron a debatir.

Finalmente SE ACUERDA: aprobar el Acta de fecha 14 de Diciembre de 1989 con el voto en contra de D. Ramón Pascual Piérola.

En segundo lugar, se trata de la adjudicación de la obra CAMINO ABARZUZA-ZABAL.

VISTA la oferta presentada por D. Luciano Elcarte, de la Empresa Construcciones Elcarte, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: adjudicar definitivamente la obra Acondicionamiento y Mejora del Camino entre Abárzuza y Zabal a la Empresa Construcciones Luciano Elcarte S.L., con C.I.F. num. B-31 12200 C y con domicilio en la Calle Doctor Huarte de San Juan 8, bajo, ESTELLA, por un precio de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (7.418.875 ₧), IVA incluido.

Asímismo SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: nombrar como Director Facultativo de la obra Acondicionamiento y Mejora del Camino entre Zabal y Abárzuza a D. Eladio Guallart Domench, con domicilio en la calle Tafalla num. 6, entreplanta, de Pamplona.

En tercer lugar, SE TRATA del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS para 1990. Se da cuenta al Pleno por la Alcaldia, de que se ha recibido una única oferta para la prestación de dicho servicio; propuesta proveniente de D. Eliseo Ibañez, quien se compromete a realizar el servicio durante 1990, en la cantidad de 500.000 ₧ anuales, y con arreglo al pliego de condiciones que rigen la subasta.

EL Concejales D. Ramón Pascual expone: que considera un buen momento para considerar nuestra integracion en la Mancomunidad para la Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, ya que extima que el basurero Municipal no reúne condiciones.

El Pleno, teniendo en consideracion que el anuncio para adjudicación del Servicio ha permanecido espuesto al público durante el plazo de siete días, y VISTO QUE no se ha recibido ninguna otra oferta, ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar el Servicio de Recogida de Basuras para 1990 a D. ELiseo Ibañez, en la cantidad de QUINIENTAS MIL pesetas anuales y con arreglo al pliego de condiciones que rigen la adjudicación.

El Concejales Ramón Pascual expone:

- La conveniencia de denunciar a quien tire basuras, animales muertos etc en camino Iranzu ú otros puntos.
- La conveniencia de comunicar a la gente el costo que supone al pueblo la

.../...



recogida.

A instancia de D. Miguel Angel Yábar, SE ACUERDA: poner un bando solicitando a los usuarios del servicio que no tiren vidrios en las bolsas de la basura, y que éste debe depositarse en los contenedores instalados al efecto .

X En cuarto lugar, SE TRATA del servicio LIMPIEZA DE CONSULTORIO MEDICO Y ESCUELAS.

Se informa por la Alcaldia de que hasta ahora el servicio se venía prestando por dos personas diferentes y propone la posibilidad de que sea una misma persona quien efectue el servicio dandosele de alta en la Seguridad Social y realizando un contrato por horas.

El Concejales Francisco Ros expone que la Limpieza del Consultorio Medico es un tema del Partido Medico por lo que convendría , antes de iniciar actuacion alguna, consultar con el resto de pueblos que lo integran. El Alcalde, D. Miguel Angel Yábar, se compromete a hablar con los integrantes del Partido Médico.

No obstante, SE ACUERDA: contratar por SEIS MESES a una persona que se encargue de la limpieza de las Escuelas y del Consultorio Médico, la persona contratada será dada de Alta en la Seguridad Social. La validez de este Acuerdo queda condicionada a la conformidad de los otros pueblos integrantes del Partido Médico .

En quinto lugar, se procede a dar lectura a la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de Basuras de Abárzuza ; en la misma queda recogido que la tasa a cobrar por recogida de basuras en 1.990 será de 3.400 ₧, dicha tasa será doble en el caso de los bares.

Una vez deliberado el asunto y por unanimidad SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la TASA por recogida de Basuras.
- 2.- Ordenar su publicacion en el B.O.N. para que en el plazo de quince días pueda ser examinada por los interesados a los efectos de posibles reclamaciones. Artículo 214 Reglamento Haciendas Locales de Navarra.

En sexto lugar, se trata del NUEVO CATASTRO DE RUSTICA.

Se informa por la Secretario que desde hace algunos meses se encuentra en el Ayuntamiento, y pendiente de aprobación, el nuevo Catastro de la Riqueza Rústica de Abárzuza. El Pleno pasa a deliberar el asunto y considera que no se ha estudiado detenidamente la redaccion del nuevo Catastro por lo que no considera conveniente su aprobación hasta que una vez estudiado el mismo, se hayan subsanado los posibles errores.

En séptimo lugar, se pasa a examinar las solicitudes recibidas'

a/ VISTO el escrito presentado por D. Jesus Velasco, Miguel Riezu y Fernando Garralda en el que exponen: " Que teniendo en el término de carretera de Arizala dos naves industriales y una vivienda respectivamente, las cuales están junto a los pozos sépticos de aguas residuales del pueblo, y estando estos pozos en malas condiciones desde hace años, estas aguas se sobran por las bocas de los pozos y discurren al río, contaminando las aguas de dicho río y siendo un foco de infecciones y holoeres para los que trabajamos y residimos allí. Es por lo que solicito la rápida solucion a este problema por parte del Ayuntamiento por el bien de todos y por la obligacion que les implica sanitaria y ecológicamente."

El Pleno pasa a deliberar el asunto y estudia las posibles soluciones, comunicar todos los pozos y que salga por el último; limpiar mas a menudo, etc. Finalmente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Limpiar mas a menudo el mencionado pozo.  
- Comunicar a D. Jesus Velasco, Miguel Riezu y Fernando Garralda que el Gobierno de Navarra tiene en marcha un plan de depuracion de los ríos de Navarra, y tiene prevista una depuradora para Abárzuza, aun que no sabemos exáctamente cuando van a iniciar sus actuaciones, no obstante, aunque se escapa de nuestra competencia haremos lo posible por que empiece a funcionar cuanto antes.

b/ VISTO el escrito presentado por D. Manuel Larumbe en el que expone: " en relacion con la acometida de agua al almacen de mi propiedad que estoy construyendo en "El Murallon", en la que por acuerdo anterior de este Ayuntamiento se me señala que la tubería sea de dos pulgadas, siendo suficiente para mi tubería de una, es por lo que solicito que

.../...





Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.  
Pleno del Ayuntamiento del 28 de Diciembre de 1989.

CONTINUACION

que la diferencia del costo entre una pulgada y dos la abone el Ayuntamiento".

Una vez deliberado el asunto y por unanimidad SE ACUERDA: que D. Manuel Larumbe ponga tubería de una pulgada para llevar el agua al almacén que está construyendo en "El Murallon".

En octavo lugar, se pasa a examinar algunas de las facturas recibidas:

- BAR LEGARCIA: por comidas del palista Octubre, Noviembre: 28.800 ₧ visto que ha sido el Concejal Luis Armendariz quien ha estado con el palista durante el tiempo de realización de las obras, y visto que no se encuentra presente en esta sesión, SE ACUERDA: dejar el asunto para otra sesión en que esté presente Luis Armendariz y pueda aclararnos dicha factura.
- AGROPECUARIA NAVARRA, ESTACION SERVICIO ZALDU: por cadena para la motosierra y gasolina: 7.042 ₧ ; pagadas por Jesus Lopez Iriarte.
- FERRETERIA ROQUE MARIA: 50 llaves y 15 kilos de grampillones: 9.750 ₧
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: por derechos de autor fiestas patronales 1987, 1988, 1989 : 48.072 ₧
- SEGUROS ALDAVE: seguro de responsabilidad civil: 70.847 ₧.
- FCO. SAN MARTIN: viajes a Pamplona y Lumbier a por planta, menos 20 no-gales que trajo para él, liquidación: 5488 ₧ a pagar a Fco.
- JESUS ARANA ROS: jornales por marcar pinos días 22, 23 y 24 de Agosto; se acuerda: pagar como los últimos jornales pagados.

En noveno lugar, el Concejal Ramón Pascual expone que hay para cobrar 46.000 ₧ de la Comisión Deportiva Comarcal, y propone que sea la Sociedad Amberria quien disponga de dicho dinero para sus actividades, dentro de las cuales se encuentra la organización de las próximas fiestas.

El Concejal Francisco Ros Antona propone el dedicar dicho dinero a acondicionamiento del local anexo al Bar de los Jubilados, en vistas a que no disponemos de otro local donde reunirnos en caso de que la Secretaría esté ocupada.

El Alcalde Miguel Angel Yábar informa de que la cuenta bancaria de las fiestas está a nombre de Ayuntamiento - Comisión de Fiestas.

Finalmente se acuerda: pasar del Ayuntamiento a la Comisión de Fiestas, el saldo de la cartilla bancaria Ayuntamiento-Comisión de festejos.

En décimo lugar, se requiere a la Secretario para que dé lectura a la carta enviada al Cura-Párroco de Abárzuza en relación con el Centro Parroquial; una vez leída la misma los asistentes muestran su conformidad con ella. No obstante, teniendo como más conveniente que dicho escrito hubiese sido enviado al Arzobispado, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: escribir al Arzobispado la misma carta que enviamos a D. German Echávarri, Párroco de Abárzuza, en relación con el Centro Parroquial.

Y siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que la firman los asistentes, de que yo la Secretario Certifico.

